Melgar, – Tolima, 06 de mayo de 2026

Señor Coronel
DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor del CACOM-4

Asunto: Evaluación Jurídica proceso No. 051-00-G-CACOM4-DEDHU-2026

En atención a la evaluación del proceso de selección de mínima cuantía No 051-00-G-CACOM4-DEDHU-2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y CARGA DE EXTINTORES PARA EL CACOM-4 y encontrándome dentro del término establecido para realizar la evaluación; como comité evaluador jurídico, tomando como parámetro lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA, y atendiendo a que el comité económico evaluador ha establecido que la oferta a evaluar será la presentada por PROCOLDEXT SAS en razón a ello se conceptúa que el proponente:

PROCOLDEXT SAS: CUMPLE

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones o solicitud de oferta, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	X	
2	**CAPACIDAD JURÍDICA**	Verificar la documentación según corresponda	X	
2.1	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. •Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. •Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución •Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros	X	
2.2	**PROFESIÓN LIBERAL**	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A	

2.3	**OBJETO**	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	N/A	
2.4	**PROPONENTE PLURAL**	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	N/A	
2.5	**INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A	
2.6	**RUP**	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	N/A	
2.7	**CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO**	Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A	
2.8	**CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA**	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	N/A	
2.9	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada	X	
3	**CEDULA DE CIUDADANIA**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	X	
4	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. **(Sólo aplica para personas naturales nacionales y el contrato a celebrar sea de prestación de servicios)**	N/A	
5	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, indicando que se encuentra a paz y salvo en los aportes a seguridad social integra y parafiscales en los últimos seis meses previos a la presentación de oferta	X	

6	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea - Comando... Grupo... Escuela... verificar el NIT según corresponda• El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego de condiciones. Debe constar el objeto y número del proceso.• Vigencia: con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador.• Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).	N/A	
7	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado. (Este formato en los concursos públicos como Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos es reemplazado por el RUP)	x	**subsana**
8	**FORMULARIO DE PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	X	
9X	**FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	X	
10	**FORMULARIO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	X	
11	**CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	X	
12	**FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	X	
13	**CERTIFICADO REDAM**	Allegar Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos	X	
14	**CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES**	Allegar Certificado	X	
15	**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA … Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**	El proponente deberá allegar junto con su oferta certificación por medio de la cual se comprometa	X	

16	**VERIFICACION DE SITUACIONES DE CONTROL**	Entregar el formato diligenciado	X	

Observaciones: Una vez realizada la verificación de la oferta presentada, se encuentra que la misma presentaba las siguientes novedades, las cuales fueron subsanadas y/o aclaradas en el término otorgado para tal fin:

- **REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE AÑOS ANTERIORES**

CONCEPTO: La oferta presentada por PROCOLDEXT SAS nit 800105847 5, representada legalmente por Freddy Hernandez Paez **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública, en razón a ello **se HABILITA JURIDICAMENTE**.

Así mismo, se deja constancia que se realizó la verificación y consulta de: antecedentes en el boletín de responsables fiscales, antecedentes judiciales, registro nacional de medidas correctivas, RUES), con la finalidad de verificar los requisitos habilitantes jurídicos de la oferta, que a continuación se relacionan y anexan así:

- **Antecedentes disciplinarios Procuraduría**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295090831

PIB
13:00:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROCOLDEXT SAS identificado(a) con NIT número 8001058475:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295090961

PIB
13:03:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY HERNANDEZ PAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19371579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

- **Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales:**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 13:00:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001058475
Código de Verificación	8001058475260429130054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 13:03:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19371579
Código de Verificación	1937157926042913033 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

- **Antecedentes Judiciales**

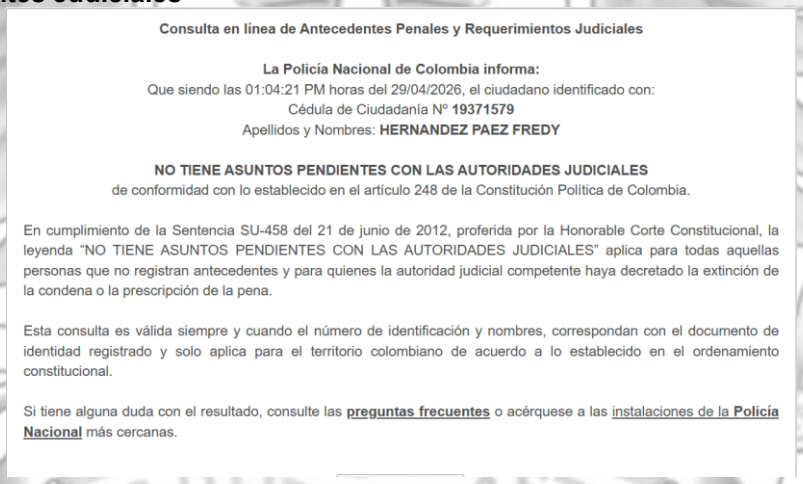

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:04:21 PM horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **19371579**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ PAEZ FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

- **Registro Nacional de Medidas Correctivas**



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2026 01:05:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19371579** y Nombre: **FREDDY HERNANDEZ PAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139195783** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

- **RUES**



PROCOLDEXT SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800105847 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
414279

Fecha de Matrícula
1990/06/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/07
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Cordialmente;

SARA MARCELA PARRA ESTUPIÑAN
Comité Jurídico Evaluador

MY. LUISA FERNANDA ARCOS MUÑOZ
Gerente de Proyecto